La Dorada Caldas, 13 de mayo de 2026

Señor*(a)*:
INTERESADOS EN PRESENTAR OFERTA

Referencia: Solicitud de cotización.

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito solicitar cotización que dé cuenta de los siguientes aspectos, cabe aclarar que NO constituye ninguna obligación para ninguna de las partes:

OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMPONENTES, HERRAMIENTAS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, REDES DE DATOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
ALCANCE DEL OBJETO	El presente proceso comprende el suministro de repuestos, componentes, herramientas e insumos tecnológicos requeridos para garantizar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, servidores, redes de datos y demás infraestructura tecnológica de la Administración Municipal. Incluye la provisión oportuna de elementos compatibles y de calidad, necesarios para la reparación, optimización y correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos, así como aquellos insumos que permitan asegurar la continuidad operativa de los servicios institucionales. El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sean idóneos para su uso en los diferentes equipos y plataformas existentes.
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC	43201830 Unidad de estado sólido SSD 26121609 Cable de red 43223303 Conectores RJ45 43223303 Conectores RJ45 44103103 Cintas para impresora o rotuladora 26111710 Baterías de litio 43201803 Unidades de disco duro 43211902 Pantallas LCD 43222634 Dispositivos inalámbricos de red 43201803 Unidades de disco duro 30191501 Escaleras 39131706 Canaletas eléctricas 39121704 Placas para conectores eléctricos 47131803 Soluciones limpiadoras 39121311 Cajas eléctricas 39121004 Sistemas de alimentación eléctrica 27112703 Taladros 31162103 Anclajes plásticos 39131708 Accesorios para canaletas 39121704 Placas para conectores eléctricos 39131708 Accesorios para canaletas 39131708 Accesorios para canaletas 39131706 Canaletas eléctricas 27112147 Herramientas de impacto 31161501 Tornillos 27113201 Herramientas para prensar o crimpar 27112105 Alicates

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

	27111602 Martillos 27112105 Alicates
ESPECIFICACIONES TECNICAS	(ANEXO)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO – MINIMA CUANTÍA
PLAZO VALIDEZ DE LA COTIZACION	Sesenta (60) días
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del contrato será partir de la fecha de inicio de la ejecución en Secop ii, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato a celebrar asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000).** El municipio de La Dorada pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales contra entrega de los bienes, incluido todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Sub - directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre.
MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS	En atención a la calidad del contratista, la experiencia en la ejecución de los contratos de este tipo, forma de pago establecida y la modalidad de contratación, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, póliza de Garantía Única que podrá consistir en alguno de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.
El Decreto 1082 de 2015, ordena que las entidades públicas deban incluir en los pliegos de condiciones o sus equivalentes la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.
Dando cumplimiento a lo ordenado por las normas arriba citadas, debe definirse una metodología que permita hacer la estimación, tipificación y asignación del riesgo, así como los criterios de distribución de las diferentes áreas contractuales.
La determinación de los riesgos previsibles en la contratación estatal son una herramienta fundamental para la planeación del contrato, para su ejecución y el mantenimiento del equilibrio económico del mismo por lo cual es necesario atender los lineamientos para el manejo del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública del documento CONPES 3714 de 2011, el cual señala que el establecimiento de los riesgos previsibles busca “fortalecer los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos”, lo anterior en correspondencia con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 el cual incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la “estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal” que puedan alterar el equilibrio económico y financiero del contrato.

De la misma manera, para darle mayor alcance a los preceptos legales y de aplicación de dicha labor de estimación, tipificación y asignación de los riesgos, no debe hacerse de la misma forma y con igual metodología para todos los contratos estatales, ya que hay contratos jurídicos rutinarios, de poca complejidad, que exigirán un análisis somero guiado por el sentido común, bajo las reglas de experiencia, y de los antecedentes de los contratos que se han suscrito por las entidades estatales, mientras que en los otros escenarios, principalmente en la generación de infraestructura de desarrollo tecnológico y concesión de servicios, se requerirá de estudios técnicos especializados para llevar a cabo dicha labor.
Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a tipificar, estimar y asignar riesgos previsibles para la presente contratación.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una perdida futura Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad.

<table>
<tr>
<td>VALOR DE LA COTIZACION</td>
<td>El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:
<table>
<tr><td>TRIBUTO</td><td>VALOR Y PORCENTAJES</td></tr>
<tr><td>PRO CULTURA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>PRO ANCIANO</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>PRO UNIVERSIDAD</td><td>0.5% Valor del contrato de $7.117.501 hasta 42.705.000
1% Valor del contrato de $42.705.001 hasta $142.350.000
1.5% Valor del contrato de $142.350.001 en adelante</td></tr>
<tr><td>PRO DEPORTE</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>2%
Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>***</td></tr>
<tr><td>RETENCIÓN EN LA FUENTE</td><td>***</td></tr>
</table>
*** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT

*** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td>
</tr>
<tr><td>LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL.</td><td>La Dorada Caldas</td></tr>
<tr><td>TIPO DE MONEDA EN LA QUE REQUERIMOS LA COTIZACION.</td><td>Peso Colombiano</td></tr>
</table>

Cordialmente,

Andrea Paola Diaz Galvis
Directora Administrativa División de sistemas
Alcaldía Municipal
La Dorada, Caldas

Proyectó: Jorge David Franco Isaza- Profesional Universitario
Aprobó: Andrea Paola Diaz Galvis- Directora Administrativa de sistemas.